

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)*

Ref. Sucesión Rad. 110014003 053201901128 00

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico, la Juez Resuelve:

Requerir al apoderado del peticionario para que adjunte la constancia del resultado de la notificación, puesto que en el documento que se adjunta no obra constancia de si este fue entregado o devuelto, conforme al inciso 5 del artículo 291 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 206 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 12 – diciembre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría